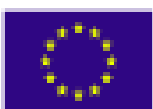


ISEAL

Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local

Presentación del Programa

Julio 2002



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Salud, Consumo
y Servicios Sociales

Equipo de trabajo:

**Espeleta Fernández, Nuria
Ferrández Martínez, Luisa
Galindo Carbó, Ana**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA	6
1.1. MARCO DE REFERENCIA COMUNITARIO	6
1.2. PROGRAMA OPERATIVO DEL OBJETIVO N° 3 PARA ARAGÓN	9
1.2.1. CONTENIDO DEL EJE 8.- FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.....	10
1.2.2. DATOS DE LA ACCIÓN 8.1.1.- PROYECTOS PILOTO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO	11
2. MARCO DE ACTUACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN.....	12
2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA EN ARAGÓN	12
2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL EN ARAGÓN	15
2.3. PROCESO DE COMARCALIZACIÓN EN ARAGÓN	17
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ISEAL.....	20
3.1. INTRODUCCIÓN.....	20
3.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ISEAL.....	20
3.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA ISEAL	21
3.4. BENEFICIARIOS FINALES Y EMPLEO SUBVENCIONABLE	24
3.5. ACCIONES CONTEMPLADAS POR EL PROGRAMA ISEAL	25
4. METODOLOGÍA Y FASES DE ACTUACIÓN EN EL TERRITORIO	28
4.1. EXPLORACIÓN DE NYE Y DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO	28
4.2. FIRMA DE CONVENIOS.....	29
4.3. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA.....	30
4.4. CAPTACIÓN DE PROMOTORES	30
4.5. PRESENTACIÓN, VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	31
4.6. CONSTITUCIÓN DE MICROEMPRESAS Y TUTELAJE INICIAL DE PROYECTOS.....	33
4.7. EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS INNOVADORES.....	34

INTRODUCCIÓN

El Programa Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local, en adelante ISEAL, se enmarca en el conjunto de acciones que en materia de recursos humanos y para el periodo 2000-2006, va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón en el ámbito del Objetivo 3 de aplicación de los Fondos Estructurales europeos.

Este documento ha sido elaborado por el equipo multidisciplinar encargado de la puesta en marcha y ejecución de la Iniciativa promovida Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, relativa a dinamizar, fomentar y apoyar proyectos piloto de iniciativas de desarrollo social a nivel local en el ámbito rural aragonés, y se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

El presente informe está estructurado en dos apartados. El primero de ellos, desarrollado en los capítulos 1 y 2, trata de contextualizar la Iniciativa tanto en el marco comunitario como en el ámbito de actuación de Aragón. Así se comenzará por exponer las principales orientaciones de la política comunitaria europea en relación con el desarrollo local y el empleo, y el impulso estratégico realizado en este tipo de iniciativas, describiendo asimismo la programación comunitaria en Aragón. Posteriormente, se presentará una aproximación a la realidad demográfica y sociolaboral de nuestra Comunidad Autónoma, como marco de actuación territorial en el que se va a desarrollar el Programa ISEAL.

El segundo apartado, que abarca los capítulos 3 y 4, se centra en la descripción del Programa, para lo cual se definirán los objetivos de la Iniciativa, su relación con los denominados “Nuevos Yacimientos de Empleo” y las fases y líneas metodológicas de actuación previstas para poner en marcha los proyectos piloto de creación de empleo y/o microempresas de carácter social en la prestación de los servicios que realicen dirigidos a las personas y a la comunidad.

CONTEXTUALIZACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. MARCO DE REFERENCIA COMUNITARIO

Entre los retos que la Comunidad Europea ha de afrontar en el siglo XXI, el empleo ocupa un lugar central, como consecuencia de las grandes transformaciones del siglo XX: globalización de la economía, sociedad de la información, crisis del modelo fordista, reformulación del Estado de Bienestar, desigualdades crecientes y otras transformaciones sociales. El Tratado de la Unión Europea se firmó en Maastrich en 1992 y tan sólo un año más tarde, el Presidente de la Comisión Europea J. Delors, presentó al Consejo Europeo en el Libro Blanco¹ una serie de pistas para entrar en el nuevo milenio afrontando el problema del desempleo.

Ya entonces la Comisión de las Comunidades Europeas señalaba que aunque *“no exista cura milagrosa”* contra el paro, existen campos para la acción política. Las políticas económicas europeas además de poner las condiciones para una economía sana, abierta, descentralizada, competitiva y solidaria, deberían emprender acciones al servicio del empleo porque *“el crecimiento no constituye toda la respuesta al problema del desempleo”*.

Entre las prioridades que señala el Libro Blanco se encuentran las siguientes: apostar por la educación y la formación a lo largo de toda la vida; aumentar la flexibilidad externa e interna; confiar más en la descentralización y la iniciativa; reducir el coste relativo del trabajo poco cualificado; renovar profundamente las políticas de empleo; y, finalmente, ir al encuentro de las nuevas necesidades ligadas a los cambios que acontecen en nuestras sociedades, es decir, los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE). Y todo ello debería producirse en un marco de concertación social, con una acción coordinada de los diferentes protagonistas, responsables de cada componente del sistema.

Desde hace unos años se están produciendo en las sociedades occidentales toda una serie de cambios estructurales que generan nuevas necesidades (o nuevas manifestaciones de necesidades) individuales o colectivas. Estos cambios son de muy diversa índole: demográficos, como el envejecimiento de la población; sociales, como la incorporación masiva de la

¹ COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993) *“Crecimiento, competitividad, y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI. Libro Blanco”*, Bruselas-Luxemburgo.

mujer al mercado de trabajo con la consecuente modificación de las estructuras familiares; culturales, como la demanda de ocio y cultura, etc. El filón económico y de empleo que esconden estos y otros muchos cambios sociales, se basa en la satisfacción de las necesidades que estos cambios generan, a través de los NYE².

Los planteamientos comunitarios sobre los NYE se han mantenido desde 1993 hasta la actualidad. Ya en el Tratado de Amsterdam se reconoce el problema del desempleo como una cuestión de interés común para el conjunto de la Unión Europea y se impulsa una dinámica innovadora que hace que la dimensión local de las políticas de empleo vaya cobrando gradualmente mayor importancia a escala europea y nacional. En este sentido, en la cumbre de Luxemburgo de noviembre de 1997, se acuerda la “Estrategia Europea de Empleo” que proporciona un marco estratégico apropiado a los agentes locales que pretenden integrar la dimensión del empleo en todas sus acciones e introduce un proceso de seguimiento multilateral para todos los Estados miembros que operan con arreglo a objetivos y método comunes, de conformidad con las Directrices para las políticas de empleo y los Planes de actuación nacionales. Es por ello, que el desarrollo local del empleo, constituye una prioridad horizontal en el nuevo Reglamento del Fondo Social Europeo así como también en otras ramas de las políticas estructurales de la Comunidad.

Así pues, las Directrices para el año 2000 refuerzan la directriz específica nº 12³, que reconoce el papel que desempeñan los agentes locales en el fomento del empleo y establece que los Estados miembros: *“promoverán medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, estudiando, con objeto de reducirlos, los obstáculos que los frenen. A este respecto, es preciso reconocer y apoyar de forma más decidida el papel especial y la responsabilidad de los interlocutores a escala regional o local, así como de los interlocutores sociales. Además, se deberá aprovechar plenamente el creciente papel de los servicios públicos de empleo en la identificación de las oportunidades de empleo locales y en la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo locales”*.

² Los 17 ámbitos de los NYE son clasificados por la Comisión Europea (1995) en cuatro grandes apartados: “vida diaria”, “mejora de la calidad de vida”, “cultura y ocio” y “protección del medio ambiente”.

³ Las líneas Directrices para el Empleo y los planes de actuación nacionales se basan en cuatro grandes pilares, estando la Directriz nº 12 vinculada al pilar “desarrollar el espíritu de empresa”.

En este sentido, podríamos decir que las políticas y actuaciones desarrolladas en el marco comunitario con el fin de reducir el déficit de empleo, manifiestan un creciente interés por el desarrollo local⁴. Por una parte, los insuficientes resultados del crecimiento económico en términos de empleo y las limitaciones de las políticas de empleo tradicionales han venido a reforzar el potencial de creación de empleo subyacente en las “Iniciativas locales de desarrollo y empleo” (ILDE). Y por otra, las nuevas necesidades que los NYE vienen a satisfacer son detectadas con mayor rapidez y sentidas en mayor medida en la proximidad que es el terreno local.

Así pues, los NYE encuentran su mejor expresión al abordarlos desde la perspectiva de las ILDE, siempre y cuando se estimule y potencie la colaboración y corresponsabilidad entre las distintas administraciones con competencia sobre un territorio. Esa cooperación debe intentar crear un clima social que estimule la implicación activa de todos los agentes sociales y del conjunto de la población en la búsqueda de un desarrollo sostenible, de la lucha contra la exclusión y de la satisfacción de necesidades de la población.

En este marco de apoyo europeo a los planteamientos locales de desarrollo y empleo, el Programa ISEAL va encaminado a aprovechar las posibilidades de creación de empleo en el ámbito local y en la economía social de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en las nuevas actividades relacionadas con necesidades de carácter social no satisfechas en la actualidad por el mercado o por los servicios públicos.

Una vez expuestas, en líneas generales, las principales orientaciones y estrategias de las políticas comunitarias en relación al empleo y al desarrollo local, se pasará a describir en el siguiente apartado, algunas actuaciones diseñadas al efecto en el territorio aragonés, dentro de las cuales se ubica el Programa ISEAL.

⁴ En el contexto de la Unión Europea se han incrementado de forma significativa las alusiones al desarrollo local en el conjunto de disposiciones comunitarias relacionadas con el empleo así como las comunicaciones, jornadas, estudios y reflexiones sobre las experiencias enmarcadas en este ámbito de actuación.

1.2. PROGRAMA OPERATIVO DEL OBJETIVO Nº 3 PARA ARAGÓN

El Plan del Objetivo 3 ha sido elaborado en el marco de lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1260/99, de disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y 1262/99, de disposiciones relativas al Fondo Social Europeo. Contiene un Plan nacional -plurirregional- y uno por cada una de las Comunidades Autónomas que están fuera del Objetivo nº 1 en materia de recursos humanos y empleo para el periodo 2000-2006, entre los que se encuentra el Plan de Aragón.

Por tanto, el **Plan de Recursos Humanos de Aragón (Objetivo 3)** recoge las actuaciones en materia de recursos humanos que la Comunidad Autónoma llevará a cabo para el periodo 2000-2006.

Este Plan presenta una serie de objetivos regionales y estrategias para alcanzar esos objetivos, y se articula en un conjunto de ejes y medidas.

Los **objetivos**⁵ regionales definidos son los siguientes:

- **Mejorar la tasa de empleo en Aragón, particularmente la de las mujeres.**
- Mejorar la empleabilidad y adaptación.
- Facilitar el acceso al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades.
- **Diversificar el empleo en el mundo rural.**
- Alcanzar mayor estabilidad en el empleo.

Las **estrategias** formuladas para alcanzar los objetivos señalados se basan en:

- **Creación de nuevos empleos en el sector de los servicios.**
- **Creación de nuevos empleos fuera de la zona de Zaragoza.**
- **Facilitar la incorporación de la mujer al mundo del trabajo.**
- **Especial atención a los servicios, a los Nuevos Yacimientos de Empleo, al autoempleo, al medio rural y a la economía social.**
- **Adecuación de la oferta formativa en función del mercado laboral.**
- Promover la integración sociolaboral de los grupos con mayor riesgo de exclusión.

⁵ En los apartados de objetivos, estrategias y ejes de actuación se señalan en negrita aquellos que se encuentran más vinculados al desarrollo del Programa ISEAL.

Para ello el Plan se estructura en torno a 8 Ejes Prioritarios y 23 Medidas estratégicas. Estos **Ejes** son los siguientes:

- Eje 1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
- Eje 2. Refuerzo de la capacidad empresarial.
- Eje 3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo.
- Eje 4. Refuerzo de la educación técnico-profesional.
- Eje 5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
- Eje 6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Eje 7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades.
- **Eje 8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.**

A los que se añadió posteriormente el Eje 9: Asistencia técnica al Programa.

Partiendo de este Plan de Recursos Humanos de Aragón (Objetivo nº 3), se elaboró el **Programa Operativo del Objetivo nº 3 para Aragón**, que fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2000) 2418 de 9 de noviembre de 2000, por la que se establece la financiación de medidas en el ámbito de los recursos humanos. Por tanto, el Programa Operativo recoge e integra las actuaciones a desarrollar en favor de estos recursos en los ejes de intervención propuestos por el Plan ⁶.

1.2.1. CONTENIDO DEL EJE 8.- FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL

La tendencia europea de estímulo e impulso de las iniciativas de carácter social de desarrollo y empleo, tal y como se ha puesto de manifiesto, está generalizando una dinámica interterritorial de actuación que innova en los modos de desarrollo al aunar el espíritu de empresa, el dinamismo de la sociedad civil, la diversidad local y el empleo.

Este eje va dirigido fundamentalmente a apoyar el autoempleo y la economía social, así como promover nuevos sectores de actividad en el ámbito rural, atendiendo a las necesidades locales desde los recursos existentes, dinamizando la economía local y fijando a la población en su territorio, haciendo además un especial hincapié en el principio de igualdad de oportunidades, ya que se espera que gran parte de los empleos generados

⁶ El Programa Operativo se desarrolla a partir de estos ocho ejes, no habiéndose no obstante contemplado ninguna acción relacionada con el Eje 4.

correspondan a mujeres que, a su vez, serán las mayormente beneficiadas por los servicios prestados.

Las acciones contempladas en este eje se llevarán a cabo en total partenariatado con los diferentes agentes sociales (Ayuntamientos, Comarcas y organizaciones locales), inscribiéndose en el marco de diagnósticos previos de desarrollo local, lo que garantiza una total complementariedad con otras intervenciones en el territorio.

1.2.2. DATOS DE LA ACCIÓN 8.1.1.- PROYECTOS PILOTO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO

El Programa ISEAL se enmarca dentro del conjunto de acciones destinadas a la mejora de los recursos humanos como parte del Objetivo 3 de la programación del Programa Operativo, el cual se dirige a apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo.

Corresponde al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón la coordinación, seguimiento y ejecución de algunos de los programas y proyectos financiados con fondos comunitarios, y en concreto, la ejecución de la actuación 8.1.1. contemplada en el Eje 8.

Por tanto, la Acción queda enmarcada en el siguiente contexto de la programación comunitaria:

- Eje: 8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
- Medida: 8.1. Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.
- Acción: 8.1.1. Proyectos piloto de iniciativas locales de empleo.

2. MARCO DE ACTUACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN

En el presente apartado se realiza una aproximación a la realidad demográfica y sociolaboral de la Comunidad Autónoma de Aragón, al objeto de definir las características del marco de actuación territorial en el que se va a desarrollar el Programa ISEAL.

El panorama se caracteriza por un proceso paulatino e imparable de despoblación y envejecimiento del mundo rural, generándose un círculo vicioso en el que al tradicional flujo migratorio se suma la baja natalidad, lo que genera un envejecimiento de la población, falta de dinamismo económico, emigración de los jóvenes de esas zonas ante la falta de perspectivas de futuro, etc.

2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA EN ARAGÓN⁷

Los aspectos demográficos que se consideran relevantes para la contextualización del Programa son los siguientes:

a) Aragón es un territorio extenso y con escasa población

Uno de los mayores problemas del territorio aragonés es la **despoblación**, siendo la comunidad más despoblada de España. Si la densidad media española es de 77,6 hab/km², las densidades provinciales están muy por debajo de la misma: Huesca (13,2 hab/km²), Teruel (9,3 hab/km²) y Zaragoza (48,8 hab/km²).

El peso de la población aragonesa respecto de la española es bajo y tiende a disminuir. Si la superficie del territorio representa el 9,4% sobre el total de España, la población sólo representa el 3%.

⁷ El análisis se ha basado en los datos que figuran en la documentación elaborada por la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación (2000), Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Aragón, los cuales han sido obtenidos a partir de fuentes del INE: Censo de 1981, Censo de 1991 y Padrón de 1996.

b) Dispersión, desequilibrio territorial y concentración

El territorio aragonés está caracterizado por la dispersión de la población, la marcada dualidad rural-urbana que ha acentuado los notables desequilibrios interterritoriales y la excesiva concentración demográfica y económica en Zaragoza capital.

La región puede ser descrita como un reducido espacio central (5% del territorio), densamente poblado, de carácter metropolitano, con ciertas ventajas de desarrollo en el “Corredor del Ebro”, y una amplia periferia (95% del territorio), de carácter rural, despoblada y con problemas de desarrollo económico alternativo.

La población total asciende a 1.187.546 habitantes, repartidos en 729 municipios. La distribución poblacional está totalmente **desequilibrada**, ya que mientras Zaragoza aglutina al 71% de la población, Huesca representa el 17,4% y Teruel sólo el 11,6%.

Mientras que las tres capitales de provincia engloban al 56,9% de la población total del territorio (concentrándose en Zaragoza capital el 50,7%), sólo hay 8 municipios con más de 10.000 habitantes. En el otro lado de la balanza se encuentran los 522 municipios (71,6% de municipios) que engloban sólo al 8,5% de la población, municipios que además tienen menos de 500 habitantes.

Estos datos muestran los fuertes desequilibrios que existen en el territorio y la escasez de núcleos de población intermedios que pudieran contribuir a una adecuada estructuración del mismo. La siguiente tabla refleja la realidad descrita:

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y NÚMERO DE MUNICIPIOS ARAGONESES EN FUNCION DE SU TAMAÑO

Distribución	Población 1996	Población 1996 (%)	Número de municipios	Número de municipios (%)
Hasta 500 hab.	100.971	8,5%	522	71,6%
500-1.000	65.019	5,5%	93	12,8%
1.000-2.000	83.199	7,0%	63	8,6%
2.000-3.000	45.482	3,8%	19	2,6%
3.000-5.000	43.700	3,7%	12	1,6%
5.000-10.000	65.381	5,5%	9	1,2%
10.000-20.000	107.517	9,1%	8	1,1%
Más de 20.000	676.277	56,9%	3	0,5%
TOTAL	1.187.546	100	729	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación (2000), Gobierno de Aragón.

c) Tendencia demográfica regresiva y evolución desigual

La evolución de la población aragonesa para el periodo 1981-1996 es negativa, presentando notables **desigualdades** en el crecimiento provincial, tal y como se muestra a continuación:

TABLA 2: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL PERIODO 1981-1996 ARAGÓN (POR PROVINCIAS) Y ESPAÑA

Territorio	Evolución población (%) 1981-1996
España	+4,1
Aragón	-0,8
Huesca	-3,7
Teruel	-9,9
Zaragoza:	+1,7
- Capital	+5,2
- Provincia sin capital	-6,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación (2000) Gobierno de Aragón.

Desde la perspectiva comarcal, todas las comarcas aragonesas han experimentado notables pérdidas de población en este mismo periodo, fundamentalmente en Teruel, y con la única excepción de Hoya de Huesca y Zaragoza.

d) Envejecimiento de la población

Los fenómenos de despoblamiento han tenido como consecuencia un aumento del grado de envejecimiento de Aragón, que es el más alto de toda España, con unas tasas de 20,1 y 15,6 respectivamente. Del mismo modo el grado de sobre-envejecimiento en nuestra Comunidad Autónoma se ha incrementado espectacularmente. Las comarcas más envejecidas son las de Teruel, y todas las comarcas presentan valores superiores a la media española.

Esta grave situación demográfica también se refleja en el hecho de que de los 729 municipios, 449 se consideran muy viejos y 149 terminales, con un claro agotamiento poblacional.

2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL EN ARAGÓN

En el Plan de Recursos Humanos de Aragón Objetivo 3 (2000-2006) se realiza un análisis de la situación del mercado de trabajo en Aragón. De este análisis se han extraído los principales puntos fuertes y débiles que se consideran de mayor relevancia para la contextualización del Programa ISEAL, y que quedarían reflejados en la siguiente tabla.

TABLA 3: ANÁLISIS DAFO DEL MERCADO DE TRABAJO EN ARAGÓN

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Alta tasa de paro en: <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres - Jóvenes - Mayores de 50 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad del empleo principalmente en: <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres - Jóvenes con escasa formación
<ul style="list-style-type: none"> • Baja tasa de actividad causada por: <ul style="list-style-type: none"> - Envejecimiento población - Escasa incorporación de la mujer al mercado de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Envejecimiento de la población
<ul style="list-style-type: none"> • Desequilibrio sectorial: <ul style="list-style-type: none"> - Alta tasa empleo agrario - Declive empleo industrial - Baja incidencia sector terciario 	<ul style="list-style-type: none"> • Concentración excesiva en Zaragoza: <ul style="list-style-type: none"> - Sectorial (industrial) - Poblacional
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel formación población activa (en especial en áreas tecnológicas) • Tasa de empleo superior a la media nacional • Comportamiento positivo a cambios coyunturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de empleo en: <ul style="list-style-type: none"> - Sector servicios - Autoempleo y economía social - Nuevos Yacimientos de Empleo - Mundo rural - Nuevas tecnologías

Dadas las características socioeconómicas y demográficas de Aragón, los Nuevos Yacimientos de Empleo (clasificados por la Comisión Europea (1995) en cuatro grandes bloques: “vida diaria”, “mejora de la calidad de vida”, “cultura y ocio” y “protección del medio ambiente”), se adaptan muy bien a las mismas, y pueden arbitrarse como **potencialidades** de desarrollo del territorio por los siguientes motivos:

- Servicios a domicilio: Importante demanda potencial motivada por el envejecimiento de la población y el aumento del índice de actividad femenina.
- Atención a la infancia: Incremento de la demanda de servicios a la infancia, motivada por la incorporación de la mujer al mundo laboral y la necesaria búsqueda de espacios de socialización para los niños fuera del ámbito familiar.
- Nuevas tecnologías: Desarrollo importante de las telecomunicaciones y la telemática, fundamentalmente en lo referente al teletrabajo en las zonas rurales.

- Medio Ambiente: Empleos potenciales relacionados con el medio ambiente tales como residuos, agua, zonas naturales, contaminación, otros.
- Comercio de proximidad: En el medio rural.
- Turismo: Importante potencial en relación tanto con el medio ambiente y las zonas naturales, como con el patrimonio cultural de Aragón.

El Programa ISEAL pretende potenciar algunos de estos NYE en Aragón desde el ámbito de la economía social.⁸

2.3. PROCESO DE COMARCALIZACIÓN EN ARAGÓN

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, la Unión Europea concede principal importancia a la intervención de las corporaciones locales en el desarrollo de las ILDE (Directriz para el empleo nº 12). También en nuestra Comunidad Autónoma esta realidad local cobra sentido en el proceso de reorganización territorial que se ha puesto en marcha desde el Gobierno de Aragón para conseguir un territorio más equilibrado y mejor dotado de servicios y oportunidades.

Es por ello necesario hacer referencia al proceso de comarcalización emprendido, que tiene su base en tres leyes fundamentales, la Ley 10/1993 de Comarcalización de Aragón, la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal, y la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, y que en la actualidad está recibiendo un fuerte impulso. Persigue hacer efectivo el principio de **vertebración del territorio**, al objeto de conseguir una igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma a la hora de acceder a los servicios y posibilidades de desarrollo.

Este proceso pretende contribuir a solucionar el grave problema demográfico de Aragón y su dispersión en el territorio, aspectos que ya han sido puestos de manifiesto, trabajando sobre las bases de un proyecto que

⁸ Es de destacar como el crecimiento del autoempleo y de la economía social representan una realidad emergente en el mercado de trabajo en Aragón. El hecho de que más del 25% de los trabajadores trabajan por cuenta propia y de que estamos asistiendo a un importante crecimiento de algunas fórmulas de asociación específicas del tercer sector, tales como las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociadas, es muestra de ello.

dote de servicios, infraestructuras y yacimientos de empleo a los diversos municipios del territorio aragonés. Se pretende por un lado racionalizar y completar la prestación de servicios y multiplicar los resultados de las inversiones y servicios existentes, lo que potenciará sus efectos sobre la población del territorio; y por otro lado, superar el marcado inframunicipalismo de Aragón, que supone un obstáculo para la prestación eficiente de servicios y la puesta en marcha de iniciativas que exigen una mínima dimensión. Por este motivo, se ha considerado como factor relevante para el Programa ISEAL el grado de avance en cada zona del proceso de comarcalización iniciado por el Gobierno de Aragón y las Administraciones Locales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ISEAL

3.1. INTRODUCCIÓN

Con el panorama descrito de la realidad del territorio aragonés, se hace necesaria e imprescindible la adopción de políticas sociales que favorezcan la reactivación del asentamiento y desarrollo de las zonas rurales en Aragón, así como la incorporación de las mujeres y jóvenes al mundo laboral en esos núcleos, que contribuyan a mitigar los graves desequilibrios territoriales urbano-rurales, y a su vez permitan la cobertura de necesidades sociales no satisfechas provocadas por el aumento de la despoblación y el progresivo envejecimiento poblacional.

Y es en esta línea de actuación en la que se enmarca y cobra sentido el Programa ISEAL, en la búsqueda de la dinamización activa del territorio donde los agentes sociales se responsabilicen de sus propias acciones colectivas, mediante procesos de desarrollo local que permitan contribuir a paliar los problemas anteriormente descritos, posibilitando el desarrollo del potencial endógeno de las zonas rurales, con los colectivos laboralmente más desfavorecidos, a través de empleos relacionados con las necesidades no satisfechas de la población enmarcados en los NYE, aprovechando y potenciando a su vez la progresiva concienciación que en materia de desarrollo local han experimentado los propios agentes locales.

A continuación se definirán los objetivos del Programa ISEAL que orientarán el diseño y la ejecución de las actuaciones en las diversas zonas, y se describirán brevemente sus principales características y ámbito de actuación.

3.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ISEAL

El Programa ISEAL tiene un amplio y heterogéneo ámbito de actuación, pues hace referencia al área rural de nuestra Comunidad Autónoma, es decir, al territorio aragonés exceptuando las capitales de provincia, habiéndose definido inicialmente como unidad de actuación las comarcas de Aragón.

El **objetivo general** del Programa es mejorar la calidad de vida y la equidad social a escala local, a través de la explotación de los “Nuevos Yacimientos de Empleo” de carácter social que permitan la cobertura de necesidades no satisfechas en la actualidad y que se constituyan como instrumento de innovación de las políticas sociales.

Para alcanzar este objetivo general han sido definidos una serie de **objetivos específicos** que permitirán destacar cuáles son los ejes prioritarios de la actuación así como orientar la puesta en marcha del Programa. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Promover la inserción socio-laboral principalmente de los colectivos de mujeres y jóvenes en trabajos de carácter social en su ámbito local.
- Aumentar la cobertura de atención a las personas dependientes, detectando y cubriendo, de este modo, las necesidades no satisfechas (manifiestas y latentes) de la población a través de la creación de iniciativas sociales de empleo y microempresas.
- Dinamizar el tejido socio-económico de la zona implicando a los agentes sociales en el desarrollo del Programa.
- Favorecer el asentamiento de la población en el territorio.

3.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA ISEAL

Desde el Programa ISEAL se apoyarán proyectos piloto de iniciativas locales de empleo colaborando con las Comarcas y las Entidades Locales para identificar carencias en servicios necesarios a las personas o a la comunidad, y para promover y apoyar la creación de empleo en el ámbito de la economía social dirigido a la prestación de dichos servicios.

Se conseguirá de este modo, aumentar la cobertura de atención a las personas dependientes, una mayor presencia de jóvenes y mujeres en el mercado laboral local y, en definitiva, el objetivo de asentar a la población en su territorio, al aumentar su calidad de vida a la vez que se consiguen abrir nuevas perspectivas de empleo.

Teniendo como marco de referencia los Nuevos Yacimientos de Empleo y dadas las características del Programa, esta actuación se dirige hacia el

fomento y la creación de iniciativas de empleo que supongan el inicio o la ampliación de actividades empresariales o profesionales de economía social, dedicadas a la prestación de servicios que estarán enmarcados fundamentalmente en los siguientes ámbitos⁹:

A)SERVICIOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

Se potenciarán nuevos servicios de **Atención Domiciliaria** que permitan complementar los servicios prestados hasta el momento por los Servicios Sociales de Base, ampliando el grado y la intensidad de cobertura de las necesidades de las personas dependientes (personas mayores de 65 años, enfermos, personas con discapacidad, menores de 16 años). Los servicios fundamentales serán los siguientes:

- Cuidados personales
 - Levantar
 - Vestir
 - Desplazar dentro del domicilio
 - Aseo e higiene personal

- Servicios Domésticos
 - Relacionados con la alimentación: adquisición y preparación de alimentos
 - Relacionados con la ropa: compra, lavado y planchado
 - Relacionados con la limpieza y mantenimiento del hogar

- Ayuda en relación con el entorno
 - Ayuda en los desplazamientos fuera del domicilio
 - Ayuda para tramitación de documentos
 - Compañía

⁹ La mayor parte de estos NYE relacionados con los servicios a domicilio y la mejora del marco de vida, ya han sido contemplados en la concepción de algunas políticas sociales, como es el caso del Plan Estratégico de Atención a la Dependencia en Aragón (2001-2006) elaborado por el Gobierno de Aragón. El Plan define la prestación de servicios sociosanitarios desde una perspectiva de asistencia integral a las personas dependientes, con el objetivo de que puedan permanecer en su entorno habitual.

- Servicios sociosanitarios
 - Control de la alimentación y la nutrición
 - Cuidados de salud básicos
 - Control de la temperatura y glucemia
 - Control de la administración de medicamentos
 - Apoyo a la movilización y cambios posturales
 - Terapia Ocupacional
 - Estimulación Psicomotriz

Estos servicios podrían verse ampliados en función de las necesidades detectadas en las comarcas con otro tipo de servicios como podrían ser: reparto de comidas a domicilio, servicio de lavandería a domicilio, apoyo al estudio, servicio de peluquería, lectura, servicio de canguros, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

B) SERVICIOS DE MEJORA DEL MARCO DE VIDA

- Transporte
 - Transporte público de mercancías: en vehículos ligeros (hasta 3.500 kgs)
 - Transporte público de viajeros: en automóviles de turismo – TAXIS
- Vivienda
 - Adaptación de la vivienda para la eliminación de barreras arquitectónicas
- Servicios Múltiples de proximidad
 - Empresas multiservicios
 - Comercio de proximidad
 - Mantenimiento de los espacios públicos
 - Etc

3.4. BENEFICIARIOS FINALES Y EMPLEO SUBVENCIONABLE

Los beneficiarios finales del Programa ISEAL serán aquellas personas físicas o jurídicas que inicien o amplíen una actividad empresarial o profesional que contribuya al desarrollo de la economía social, mediante la creación de empleo local que permita la cobertura de necesidades sociales en el ámbito territorial de la Comarca y dirigido a la prestación de los servicios vinculados a los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE) que vienen definidos en el apartado anterior.

Podrán adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a) Personas físicas que se constituyan en trabajadores autónomos, bien a título individual, bien como miembros de sociedades civiles.
- b) Personas jurídicas que adopten fórmulas bien de economía social (cooperativas, sociedades laborales), o bien de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones...).

Quedan excluidas las siguientes figuras:

- a) Administraciones Públicas, cuando éstas contraten directamente personal para el ejercicio de la actividad empresarial o profesional.
- b) Empresas o entidades con total participación pública en el capital social.
- c) Organizaciones con fines lucrativos (excepto en el caso de ayudas a microempresas de economía social).

Desde el Programa ISEAL se apoyará la creación de empleo en los siguientes supuestos:

- a) Contratos celebrados por tiempo indefinido.
- b) Contratos temporales con una duración mínima de un año.
- c) Transformación en indefinidos de contratos temporales, siempre que la duración de la jornada del contrato indefinido sea superior a la del contrato originario.
- d) Trabajadores autónomos por cuenta propia, bien a título individual, bien como miembros de sociedades civiles.
- e) Incorporaciones de socios trabajadores a Cooperativas de Trabajo Asociado o Sociedades Laborales.

3.5. ACCIONES CONTEMPLADAS POR EL PROGRAMA ISEAL

Para la puesta en marcha del Programa el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón ha designado un equipo multidisciplinar (equipo ISEAL) para desarrollar una serie de tareas que deberán realizarse siempre en colaboración con las entidades y agentes locales del territorio:

- **Exploración de Nuevos Yacimientos de Empleo de carácter social:** Prospección de la cobertura de servicios por los recursos existentes en la zona de actuación (oferta actual) y detección de las necesidades no satisfechas de la población (demanda potencial), que permitirá identificar nuevos servicios que se podrán incentivar a través de las nuevas iniciativas empresariales.
- **Motivación y dinamización:** Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad, en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo citados anteriormente, entre los desempleados, promotores y emprendedores.
- **Servicio de información, asesoramiento legal y empresarial:** Acompañamiento técnico en el inicio de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, estudiando tanto su viabilidad económica como su encuadramiento jurídico.
- **Tutoría, seguimiento y acciones formativas de los Proyectos:** Apoyar a promotores de empresas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a las mismas durante las primeras etapas de funcionamiento mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos adecuados para coadyuvar a la buena marcha de la empresa creada.
- **Financiación de puesta en marcha y funcionamiento inicial de proyectos:** El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales velará por el impulso y ayuda a los proyectos empresariales sostenibles y que garanticen una conexión entre las necesidades de carácter social y el desarrollo local.

En este sentido se podrán financiar los gastos derivados de la dinamización, asesoramiento y acompañamiento que favorezcan la aparición y consolidación de las iniciativas en el territorio, así como la puesta en marcha, funcionamiento y tutelaje iniciales de los proyectos empresariales.

Además, la contratación del personal técnico territorial necesario en cada comarca de actuación permitirá una mayor implicación de los agentes locales en el desarrollo del Programa y servirá de apoyo al equipo multidisciplinar designado por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en la realización de las tareas anteriormente mencionadas.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y FASES DE ACTUACIÓN

4. METODOLOGÍA Y FASES DE ACTUACIÓN EN EL TERRITORIO

La puesta en marcha del Programa ISEAL se basará en la implicación de los agentes locales de cada una de las comarcas de actuación. El dinamismo de las iniciativas de desarrollo local, enmarcadas en la explotación de los Nuevos Yacimientos de Empleo, depende en suma medida de la motivación, participación activa y cooperación de todos los actores e interlocutores implicados en su desarrollo.

Las actuaciones que se lleven a cabo para estimular la creación de empleo y la ampliación de la oferta de servicios sociales del territorio conllevará la movilización de los agentes locales y contribuirá al fortalecimiento del tejido social y económico de la zona.

Por todo ello, la metodología del Programa ISEAL será adaptada y modelizada a cada uno de los contextos territoriales donde se ponga en marcha. En este sentido, será preciso articular este Programa con todas aquellas actuaciones que desde diversas instancias se están desarrollando en cada zona. Establecer canales de comunicación con las diferentes iniciativas existentes, permitirá optimizar los recursos y los instrumentos de actuación.

A continuación se describen las sucesivas fases de actuación en el territorio que contempla el Programa ISEAL.

4.1. EXPLORACIÓN DE NYE Y DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO

Se elaborará un breve diagnóstico de la zona que permita identificar servicios que podrán proveerse desde las microempresas o puestos de trabajo a crear. El trabajo de campo tendrá dos cometidos fundamentales: el estudio de la cobertura de los servicios/recursos de las zonas, o lo que es lo mismo, la oferta existente; y la detección de las necesidades no satisfechas de la población, que permitirá conocer la demanda potencial a la que dirigir los nuevos servicios a incentivar.

Paralelamente a la exploración cualitativa de NYE de carácter social en las comarcas de actuación, se comenzará a difundir el Programa para ir dinamizando el tejido social suscitando y provocando desde los diversos ámbitos propuestas de actuación que puedan materializarse en proyectos empresariales. Para ello se aplicarán una serie de entrevistas personales y grupales a agentes sociales de diverso perfil: responsables políticos del ámbito comarcal y municipal, técnicos de los recursos sociales, organizaciones empresariales y sindicales y asociaciones relacionadas con el desarrollo del Programa (asociaciones de mujeres, de inmigrantes, de discapacitados, de ocio y tiempo libre, etc.)

Exploración y dinamización, son las dos claves básicas de esta fase que irán interactuando entre sí: en la medida en que se expresen necesidades sentidas o demandadas se irá descubriendo la adaptación y posibilidades del Programa en la zona y conforme se vaya dinamizando irán aflorando las necesidades a cubrir desde los proyectos empresariales.

4.2. FIRMA DE CONVENIOS

Para el fomento y apoyo de las iniciativas de desarrollo local, se instrumentarán **Convenios de Colaboración** entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y las Comarcas, en los que se establecerá la aportación económica de cada una de las partes para contribuir a la puesta en marcha del Programa.

Una vez firmado el convenio el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y la Comarca designarán a los miembros del **Comité de Evaluación**, órgano colegiado que estará compuesto paritariamente por representantes, hasta un máximo de 6 miembros, y que será el encargado de la evaluación de los proyectos empresariales.

Asimismo, ambas partes constituirán una **Comisión Mixta de Seguimiento** del Programa, con representación paritaria de hasta 6 miembros, encargada del seguimiento del convenio, que estudiará el grado de desarrollo y ejecución de los compromisos y objetivos, marcando las pautas y criterios para la buena marcha del Programa.

4.3. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA

Tras la firma del convenio se realizará la **difusión del Programa** en los principales medios de comunicación (prensa escrita, radio,...) y se organizarán aquellos actos públicos que permitan la divulgación del Programa en la zona. El objetivo fundamental es comenzar a estimular la demanda de futuros clientes/usuarios de los servicios que se crearán y/o ampliarán. También en esta fase se tratará de contactar con nuevos emprendedores interesados en presentar nuevos proyectos innovadores.

Las bases o criterios generales del régimen de prestaciones y ayudas del Programa ISEAL, serán objeto de la oportuna convocatoria pública por parte de la comarca en el plazo de 3 meses naturales desde el día siguiente a la firma del convenio.

4.4. CAPTACIÓN DE PROMOTORES

La captación de promotores no es una fase en sí misma sino que desde el inicio de la actuación tendrá una relevancia fundamental la búsqueda de los mismos. Las principales actuaciones que permitan alcanzar este objetivo pueden ser: entrevistas que se hayan ido realizando en las fases anteriores (asociaciones de mujeres, de inmigrantes, de jóvenes,...); consultas directas a diversas fuentes donde se facilite el contacto directo con personas desempleadas o con deseos de mejora/cambio de empleo (INEM, bolsas de empleo que puedan haber confeccionado otros programas o entidades de la comarca, etc.); actos de difusión diversos que se vayan planificando; etc.

También podrá convocarse a todos los emprendedores interesados a una sesión informativa presentando el Programa y explicando el proceso a seguir para la presentación de los proyectos innovadores (información y documentación necesaria para la presentación de proyectos, procedimiento y criterios de selección de los mismos, información posterior para el seguimiento y justificación, etc.).

4.5. PRESENTACIÓN, VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

4.5.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Una vez se hayan hecho públicas las bases de la convocatoria, se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes por parte de los promotores, durante 60 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

A tal efecto, el personal técnico territorial designado realizará funciones de información y asesoramiento (revisión de si la documentación está completa o no, si se cumplen los requisitos solicitados, apoyo en la confección de la memoria económica y social...), con apoyo adicional del equipo ISEAL. Este apoyo se traducirá en: posibilidad de consulta permanente mediante teléfono, correo electrónico y desplazamientos puntuales para atender las consultas realizadas.

En el caso de que la documentación presentada no esté completa o se deba hacer alguna aclaración, será el Presidente de la comarca el que requiera al solicitante para que subsanen los defectos en el plazo de 10 días desde su notificación. Si no se subsanaran, la solicitud se dará por desestimada.

4.5.2. VALORACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

El equipo ISEAL será el encargado de realizar la revisión y análisis de los proyectos admitidos, una vez se haya completado la fase anterior.

Finalmente, emitirá un Informe Técnico sobre los proyectos, con una valoración técnica de los mismos considerando los criterios establecidos y que servirá de base para la evaluación posterior por el Comité de Evaluación. Se empleará un modelo estándar que incluirá la baremación de criterios para que pueda ser completada en la fase siguiente.

En el caso de proyectos no admitidos a valoración, bien por no cumplir los requisitos de la convocatoria bien porque la documentación presentada no sea conforme o completa y no se hayan subsanado los defectos observados, el

equipo ISEAL lo comunicará al Presidente de la Comarca para que éste proceda a desestimar los proyectos mediante la oportuna resolución.

4.5.3. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Será el Comité de Evaluación el que proceda, en base al Informe Técnico de Valoración, a evaluar los proyectos y otorgarles una puntuación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Resultado del proceso será una Propuesta de Resolución con los proyectos seleccionados y la cuantía de la ayuda otorgada. Dicha propuesta será elevada al Presidente de la Comarca para la resolución definitiva.

4.5.4. RESOLUCIÓN DE PROYECTOS, CONCESIÓN DE AYUDAS Y CONTROL FINANCIERO

Considerando el Informe Técnico de Valoración y la Propuesta de Resolución, el Presidente de la comarca dictará resolución definitiva sobre la selección de proyectos y la cuantía de la ayuda, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, siendo denegadas aquellas solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de disponibilidad económica.

El plazo de resolución de proyectos será de 6 meses desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria, y de 15 días desde la elevación de la Propuesta de Resolución del Comité de Evaluación.

El Presidente de la Comarca notificará a los solicitantes las resoluciones de concesión de las ayudas y prestaciones del Programa ISEAL

En cuanto al control financiero de los proyectos en marcha, la Entidad Local se responsabilizará de la realización de los controles sobre los beneficiarios para verificar la correcta aplicación de las acciones realizadas en relación con las ayudas concedidas y presentará aquellos informes de seguimiento y valoración de los proyectos que le sean demandados por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

4.6. CONSTITUCIÓN DE MICROEMPRESAS Y TUTELAJE INICIAL DE PROYECTOS

En esta etapa se realizarán sesiones informativas, dirigidas a los emprendedores/trabajadores de los proyectos seleccionados, cuyo contenido será básicamente informar sobre los procesos formativos necesarios, sobre los trámites que será preciso realicen para la constitución de las microempresas y sobre los apoyos que van a tener de tipo técnico durante el periodo inicial de puesta en marcha que contribuyan a garantizar su sostenibilidad futura.

La iniciación de los procesos formativos de los futuros promotores/trabajadores podría realizarse de diversos modos complementarios entre sí en función del perfil del promotor y de sus necesidades formativas así como de la posibilidades de la oferta formativa. Por ello, se tratará de actuar coordinadamente con las instituciones responsables de procesos formativos en el ámbito laboral, en las diversas zonas de actuación en las que se vaya desarrollando e implantando el Programa.

El equipo ISEAL junto con el personal técnico territorial realizará el tutelaje y asesoramiento inicial de los proyectos emprendidos que fundamentalmente consistirá en: evaluar la marcha del proyecto, detectar o conocer dificultades y problemas para su desarrollo, evaluar el cumplimiento de los fines y objetivos sociales que se han propuesto, etc.

El asesoramiento del equipo del Programa ISEAL se llevará a cabo durante el periodo de vigencia del convenio, en aspectos globales de desarrollo y puesta en marcha de las iniciativas. No obstante, los aspectos propios del tráfico mercantil de las empresas, tales como: aspectos fiscales (confección y presentación de impuestos...), trámites administrativos (solicitud de licencias, confección de nóminas, contratos...), aspectos contables (elaboración de cuentas, libros contables...), deberán ser atendidos por otras entidades que realicen específicamente estos servicios.

4.7. EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS INNOVADORES

En este sentido y al final de cada año presupuestario del convenio, la Entidad Local deberá elaborar una memoria anual económica y técnica de evaluación con una descripción de las medidas llevadas a cabo, los proyectos presentados y aprobados, los pagos y gastos efectivamente realizados por los beneficiarios finales, el grado de ejecución de las acciones y su impacto y, en general, de todos los aspectos necesarios para evaluar el Programa.